DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Organizada por Decreto 411 Marzo 7 de 2004
Aprobada por Resolución No. 2425 de marzo 21 de 2025
Calle 7a No. 9A-34 Teléfono 3147791126
DANE 341503000298 NIT 813006879-3
Oporapa Huila

ACTA DE INICIO

ACTA No.	**03** de 2026
LUGAR Y FECHA:	Oporapa, 17 de Abril de 2026
CONTRATANTE:	Institución Educativa San José Oporapa
NIT:	813006879-3
DIRECCIÓN:	Calle 7 No. 9ª-34 Oporapa
TELÉFONO:	3147791126
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.659.459
CONTRATISTA:	WILLIAM PEREZ LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	83161016 de Palestina Huila
DIRECCIÓN:	Calle 2 No, 5 – 14 Saladobanco Huila
CORREO ELECTRONICO	papelin_7@hotmail.com
TELÉFONO:	3209022083
CUANTÍA DEL CONTRATOS:	$6.000.000,oo
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de hosting página Web, dominio , página Web y computación en la nube Programa plataforma de notas y aplicativo móbil para el año 2025, con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), con duración de todo el año 2025.

Entre **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE OPORAPA HUILA,** aprobada mediante Resolución No. 2670 de 2016; representado legalmente por la Rector JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN**,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.659.459 expedida en Florencia - Caqueta., Resolución No 9403 del 19 de diciembre de 2025 y acta de posesión No 0045 del 9 de enero de 2026, expedidos por la Secretaria de Educación del Huila, debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2201, Decreto 4791 de 2008 y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por otro lado **WILLIAM PEREZ LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 83161016 de Palestina Huila**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **JUSTIFICACIÓN: 1).-** Que El Servicio de hosting, dominio , página Web y computacion en la nube (programa plataforma de notas y aplicativo móbil para el año 2026, con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), con duración de todo el año 2026 de la Institución Educativa San José del Municipio de Oporapa H. **2).-** Que de acuerdo a la cuantía, la institución puede contratar directamente. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR** se obliga para con **LA INSTITUCION** el Servicio de hosting, dominio , página Web y computacion en la nube (programa plataforma de notas y aplicativo movil para el año 2026, con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), con duración del todo el año 2026, de la Institución Educativa San José del Municipio de Oporapa Huila.

Por consiguiente para todos los efectos legales se entiende que la ejecución del contrato se inicia hoy 17 de Abril de 2026.

LA INSTITUCION, CONTRATISTA,

JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
Rector

WILLIAM PEREZ LOPEZ
Contratista